

CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO POR CONVENIO CON LA DRE – PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA

La Municipalidad Distrital de Zepita en Coordinación con el Instituto Superior Tecnológico Público – Zepita, convoca a concurso público de plazas de docentes por concurso, en convenio con la municipalidad distrital de Zepita, a través de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 005-2018-MINEDU** donde se dispones los procesos de contratación de docente regulares.

PLAZAS VACANTES

- 02 PROFESIONALES (CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO)
- 01 PROFESIONALES DE FORMACION GENERAL

1. CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Aprobación de Bases	Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU
CONVOCATORIA	
Publicación de la convocatoria: - www.munizepita.gob.pe - Local principal de la Municipalidad - Local principal IESTP Zepita	17 de septiembre al 25 de septiembre del 2020
Presentación de Expedientes en digital: - mesadepartes@munizepita.gob.pe -	26 de septiembre del 2020 Desde las 8:00 am hasta 11:59 pm.
SELECCIÓN	
Evaluación de Expedientes.	28 de septiembre del 2020
Publicación de resultados de la evaluación de Expedientes: - www.munizepita.gob.pe - Local principal de la Municipalidad.	28 de septiembre del 2020
Entrevista Personal	29 de septiembre A partir de las 8:00 am virtual
Publicación del resultado final: - www.munizepita.gob.pe - Local principal de la Municipalidad - Local IESTP ZEPITA	29 de septiembre del 2020
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO	
Suscripción de contratos - Oficina de la Unidad de Recursos Humanos – ZEPITA.	30 de septiembre del 2020
Inicio de Actividades.	01 de octubre del 2020

2. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

NOTA: Los expedientes virtuales escaneados (deben ser de los originales), tienen carácter de declaración jurada, bajo sanción administrativa y/o penal.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL POSTULANTE

El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación y se detecte que haya ocultado información y/o consignado información falsa al momento de su postulación será separado del servicio, sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas, civiles y/ o penales a que hubiere lugar; bajo el escenario antes descrito será llamado a ocupar la plaza el siguiente postulante en orden de mérito

